

Constancia Secretarial: le informo señor Juez que el día de hoy 4 de febrero de 2021, el juzgado octavo Civil municipal de Medellín, allegó el proceso digitalizado con el fin de que este despacho pueda dar cumplimiento al fallo emitido por el alto Tribunal.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

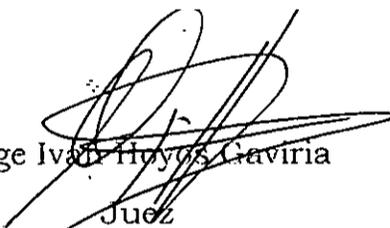
Medellín, Cuatro de febrero de dos mil veinte.

Radicado. 008-2017-0522-01

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín, en providencia del 16 de diciembre de 2020, acorde con lo establecido en el Art. 329 del Código General de Proceso.

Así, de conformidad con lo dispuesto en el art. 327 del Código General del Proceso, se señala fecha para audiencia de alegaciones y fallo el día dieciocho (18) de marzo de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 am), la cual tendrá lugar en la plataforma teams; para tal efecto las partes y los apoderados deberá allegar con antelación los correos desde donde participarán de esta audiencia.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez